



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

INFORME FINAL CONTENIDO Y LECCIONES APRENDIDAS

Madrid, 30 de marzo de 2017



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DE ERASMUS
ERASMUS+
30 AÑOS
DE HISTORIA

Elige
España



ÍNDICE

1. El Informe final: consideraciones generales
2. Lecciones aprendidas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

1

Consideraciones generales

¿Por qué es importante?

1. Obligación contractual entre el Beneficiario y la AN.
2. Condiciona el paso de subvencionable a subvencionado (100%).
3. Condiciona la designación “Buena Práctica” en la Plataforma de difusión.

¿Qué es?	¿Quién y en qué lengua se presenta?	¿Cuál es su objeto?	¿Quién lo evalúa?
<p>Descripción completa de las actividades y resultados de la Asociación</p>	<p>Centro coordinador a la AN coordinadora. Se presenta en una de las lenguas que se indican en el convenio</p>	<p>Evaluación cualitativa del proyecto</p>	<p>Agencia Nacional coordinadora con expertos externos</p>
¿Cuándo se presenta?	¿De qué consta el informe final?		
<p>60 días a partir de la fecha de finalización del proyecto señalada en el convenio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados subidos a la plataforma E+PRP. • Formulario de informe final (parte narrativa) cumplimentado en la herramienta MT+. • Datos sobre la utilización de la subvención (Tablas de declaración de costes) cumplimentadas en la MT+. • Documentación justificativa del informe (anexada al Informe previamente al momento de su envío en la MT+). 		

¿Cómo se evaluará mi informe final?

Relevancia
Máximo 20 puntos

Calidad de la Implementación
Máximo 25 puntos

Calidad del Equipo
Máximo 15 puntos

Impacto y Difusión
Máximo 40 puntos

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

¿Buena práctica?

- Proyectos con **muy buena puntuación**.
- Proyectos con potencial para avanzar en las **prioridades y objetivos** de la acción.
- Correctos en sus propuestas de **gestión**, con **resultados innovadores y relevantes** para las políticas europeas del sector.
- Resultados **potencialmente transferibles** a otros contextos o sectores, **sostenibles** más allá del periodo subvencionado.
- Resultados con un formato adecuado para los **destinatarios finales** y con **potencial para provocar cambios** sistémicos, escalables y/o complementarios a otras acciones y/o programas.

¿Riesgo reducción presupuesto?

El informe final se evaluará sobre la base de **criterios de calidad** y se puntuará sobre un total máximo de 100 puntos.

Se aplicará una reducción de subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía **al importe final de los gastos elegibles** de la cuantía siguiente:

- 25 % si el informe final obtiene una puntuación de entre 41 y 49 puntos, ambos inclusive;
- 50% si el informe final obtiene una puntuación de entre 26 y 40 puntos, ambos inclusive;
- 75 % si el informe final obtiene una puntuación de entre 0 y 25 puntos, ambos inclusive.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¿Qué debe contener un buen informe KA2?

Un enfoque general que muestre:

- Patrones y modelos claros de **cooperación institucional, estratégica y sostenible**.
- **Internacionalización** de las organizaciones involucradas.
- Resultados de **calidad, innovadores**, con **potencial de impacto** en las organizaciones y en las organizaciones y sistemas educativos y con **valor añadido transnacional** explícito.
- **Suficiente información** y **pruebas** sobre **difusión, impacto y la sostenibilidad** del proyecto y de los resultados.
- La **relevancia** de las actividades declaradas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¿Qué debe contener un buen informe KA2?

Una imagen nítida del proyecto. Debe por tanto, ser:

- Completo ✓
- Claro ✓
- Equilibrado ✓
- Coherente ✓
- Riguroso ✓



Importante en fases finales

- ☉ Informar a la AN acerca de cambios.
- ☉ Mantener actualizados en MT+ periódicamente (cada mes) los datos (fechas, número de participantes, etc.) de las actividades realizadas y pendientes del proyecto.
- ☉ Revisar la solicitud inicial para detectar posibles desviaciones con respecto a los compromisos (prioridades, destinatarios, indicadores de impacto).
- ☉ Actualizar la página web del proyecto y enlaces.
- ☉ Revisar la ubicación y accesibilidad del proyecto.
- ☉ Visibilidad del proyecto si se aloja en un sitio web institucional.
- ☉ Organizar la información del proyecto con criterios de visibilidad y comprensibilidad .
- ☉ Hacer un seguimiento de los plazos y fechas.

Lista de control antes de envío

- ☉ Publicar los resultados del proyecto en E+PRP antes de enviar informe.
- ☉ Actualizar el resumen del proyecto en la MT+ (Informe Final) y en E+PRP.
- ☉ Comprobar el uso correcto de los logos oficiales en los resultados del proyecto y en las páginas web.
- ☉ Incluir declaración de ausencia de responsabilidad de la Comisión Europea en las publicaciones y estudios del proyecto.
- ☉ Comprobar que se ha incluido la totalidad de los costes imputables a las diferentes partidas del proyecto.
- ☉ Verificar que se tiene toda la documentación justificativa que se necesita.
- ☉ Si existen gastos de CE/NE, comprobar que se han anexoado las facturas.
- ☉ Comprobar que los enlaces funcionan si se han incluido en el IF.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

Lecciones aprendidas

2. Índice /Lecciones aprendidas (Actividades subvencionables)

1. Gestión del proyecto
2. Reuniones transnacionales
3. Actividades de formación, enseñanza y aprendizaje
4. Costes excepcionales y necesidades especiales
5. Productos intelectuales y Eventos multiplicadores



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



2.1

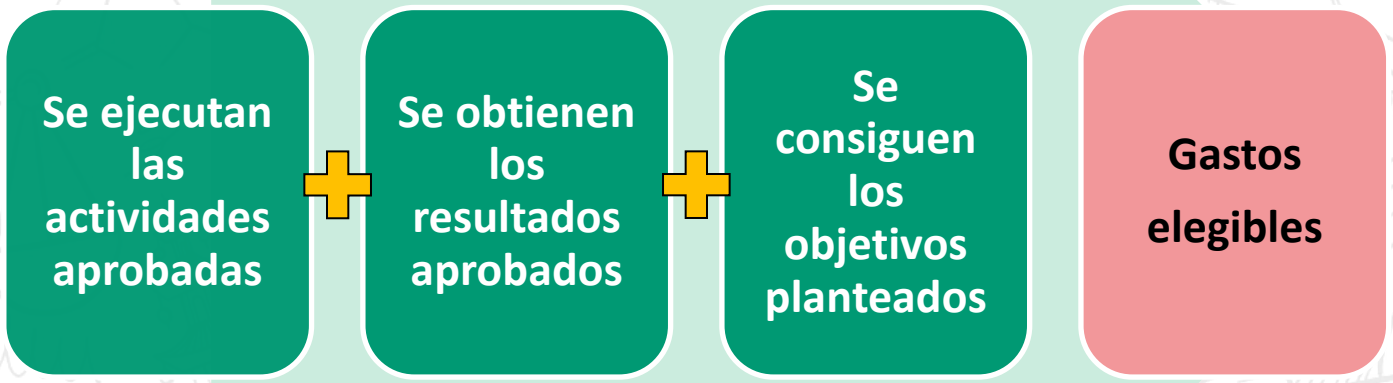
Gestión del proyecto

Gestión del proyecto

- ⦿ Es una partida que se computa como costes unitarios.
- ⦿ La partida de Gestión no puede ser incrementada pero sí se puede transferir hasta el 20% de sus fondos a otras partidas (excepto a Costes excepcionales).
- ⦿ El reparto de esta partida se hará en función de acuerdos internos.



Gestión del proyecto



Gestión del proyecto

Esta partida cubre todos los gastos del proyecto que no se encuentren financiados por otra partida presupuestaria.

Gastos de gestión

Evaluación

Difusión

Sostenibilidad

Gastos de anfitrión

Seguridad de participantes

Impacto

etc.

Gestión del proyecto

- Se incluirá una descripción de las actividades emprendidas y de los resultados obtenidos.
- Se dará cuenta de indicadores significativos para medir la consecución de los objetivos y los resultados
- Se incluirá la evaluación de la calidad, de la eficacia y de la eficiencia de la gestión y ejecución del proyecto.
- Se comentarán las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto y la resolución de conflictos.





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



2.2

Reuniones Transnacionales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Reuniones Transnacionales

- Los **participantes** deben ser **personal propio de la entidad** y han de estar **implicados en la gestión** del proyecto.
- La reunión debe tener **lugar** en la sede del socio comunicada en la solicitud. De no ser así, debe **consultarse previamente** al SEPIE y **justificarlo adecuadamente en el informe final**.
- Por defecto, se entiende que el lugar de origen es el lugar donde se encuentra la organización de origen y el lugar de ejecución es el lugar donde se encuentra la organización de destino. Si se comunica un lugar de origen o de ejecución diferente, el beneficiario deberá indicar en el informe de la Herramienta de Movilidad la razón de esta diferencia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Reuniones Transnacionales:

- ⦿ En el supuesto de que se pretenda **variar** el número de reuniones transnacionales o el número de participantes en cada una de ellas con respecto a lo aprobado en la solicitud, ha de **consultarse previamente** al SEPIE y **justificarlo adecuadamente en el informe final**. En todo caso, la modificación ha de **redundar en beneficio del proyecto**.
- ⦿ Ha de prestarse **atención a las bandas de distancia** para evitar errores.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2.3

Actividades de formación, enseñanza y aprendizaje

Actividades de Formación, Enseñanza y Aprendizaje

- ⦿ **Duración mínima:** 5 días.
- ⦿ Los **participantes** deben ser profesores/formadores/personal o alumnos/personas en formación de una de las instituciones asociadas.
- ⦿ Por defecto, se entiende que el **lugar** de salida es el lugar donde se encuentra la organización de origen y el lugar de llegada es el lugar donde se encuentra la organización de destino. Si se comunica un lugar de salida o de llegada diferente, el coordinador deberá consultar e indicar en la Herramienta de Movilidad la razón de esta diferencia.
- ⦿ La actividad debe llevarse a cabo **en uno de los países de los socios.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Actividades de Formación, Enseñanza y Aprendizaje

- En el caso de que **actividades de formación y reuniones transnacionales** estén aprobadas **de forma solapada** en el tiempo, se ha especificar **qué personal ha ido a cada una de las actividades**.
- En el caso de que se pretenda **variar** el **número de participantes** en cada una de las actividades con respecto a lo aprobado en la solicitud, ha de **consultarse previamente** al SEPIE y **justificarlo adecuadamente en el informe final**. En todo caso, la modificación ha de **redundar en beneficio del proyecto**.
- En el caso de que en las actividades de formación haya habido **un número superior de participantes en relación a lo aprobado**:
 - Se informa de ello en la parte narrativa del informe final.
 - Y/o se puede indicar en la partida presupuestaria de la Mobility Tool en el apartado *“Sin subvención UE”*.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Actividades de Formación, Enseñanza y Aprendizaje

Documentos justificativos:

Prueba de asistencia a la actividad en forma de declaración firmada por la organización de destino con la siguiente información:

- ⊖ Nombre y apellidos del asistente
- ⊖ Propósito de la actividad (debe incluir la identificación del proyecto)
- ⊖ Fechas de inicio y finalización de la actividad

- Fuente normativa: Artículo II.16.2.5 de las Condiciones Generales del Convenio de Subvención.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2.4

Costes excepcionales y necesidades especiales (Costes reales)

Costes Excepcionales

- ⦿ En la Mobility Tool, solo se puede imputar el **75% del coste real**.
- ⦿ Solo se pueden **imputar los costes** excepcionales que han sido **aprobados**.
- ⦿ Se paga solamente la **parte correspondiente al tiempo que los equipos se usan para el proyecto**.
- ⦿ El **coste de depreciación** se calculará conforme al coste contabilizado del equipo.
- ⦿ **No** pueden imputarse **equipos de uso habitual**.
- ⦿ Deben **evitarse conflictos de interés** en las subcontrataciones.



Apoyo a Necesidades Especiales

- ☉ La subvención corresponde al reembolso del **100% de los costes subvencionables** en los que se haya incurrido realmente.
- ☉ Deben ser **imprescindibles** para la participación de personas con necesidades especiales en el proyecto.
- ☉ **Documentos justificativos**: facturas de los costes realmente incurridos, especificando el nombre y la dirección de la entidad que emite la factura, el importe y la moneda, así como la fecha de la factura.

Costes Excepcionales/Apoyo a Necesidades Especiales

- Se deben presentar **facturas** con el coste real de aquellos productos o servicios aprobados en el convenio.
- El **contenido** de la factura tiene que estar identificado con el concepto del coste excepcional aprobado. Además, es conveniente que se haga referencia al número/título del proyecto.
- La **fecha** de la factura tiene que estar comprendida en el período de vigencia del convenio.
- En el supuesto de que la factura esté en un **idioma** diferente al español o inglés, el coordinador ha de adjuntar a la misma una traducción.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



2.5

Productos intelectuales y eventos multiplicadores

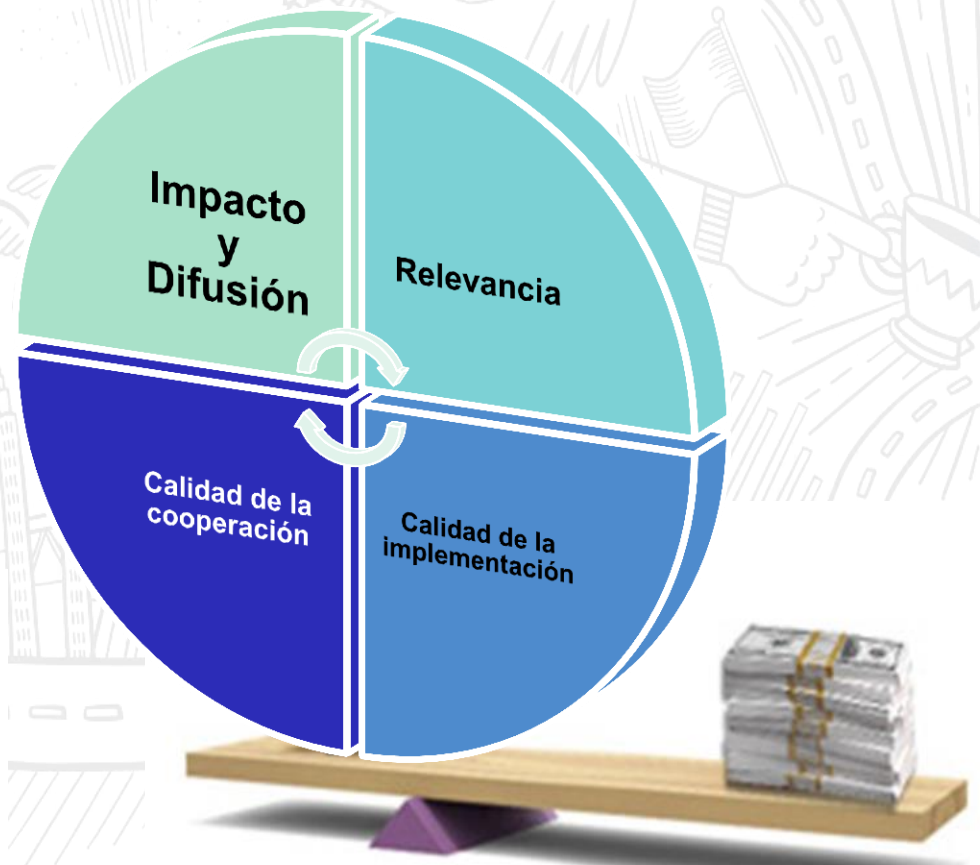
Productos Intellectuales y Eventos Multiplicadores



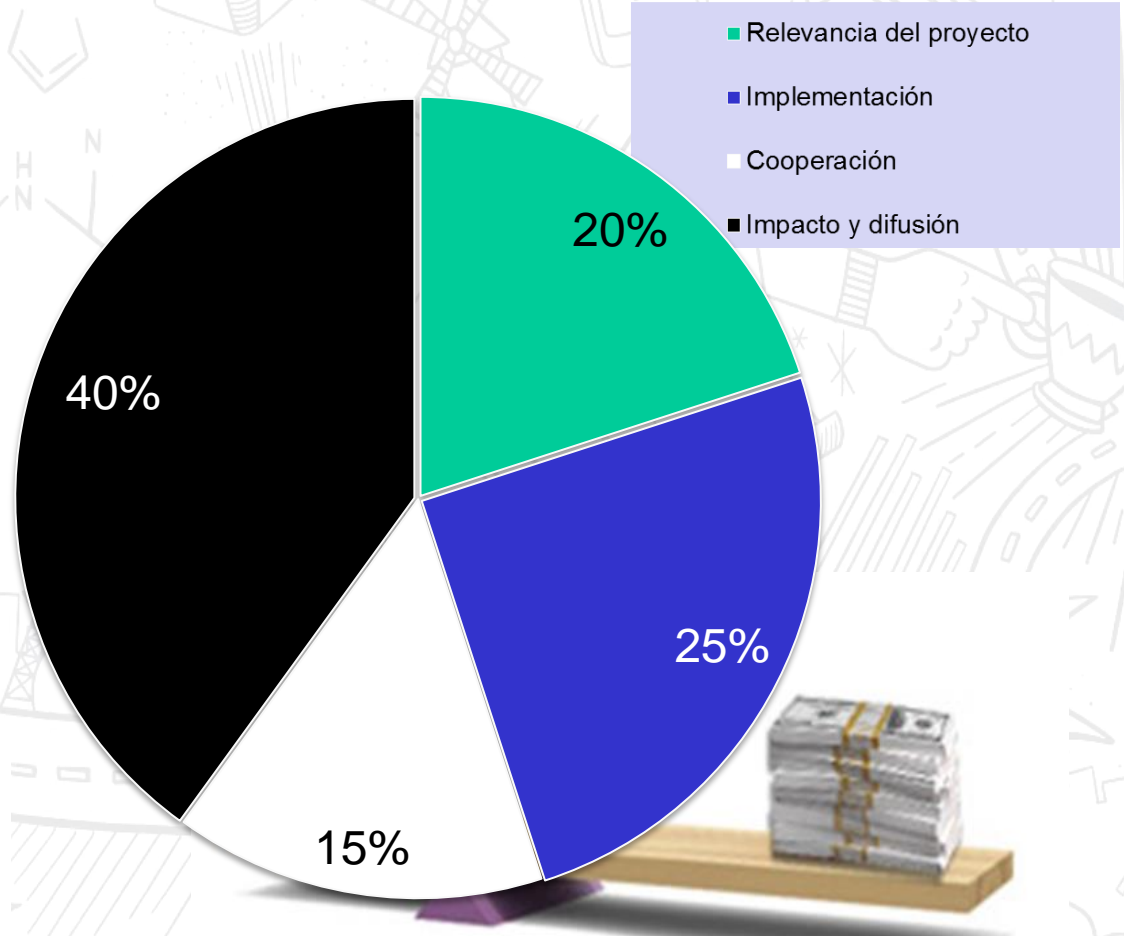
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Productos Intelectuales y Eventos Multiplicadores

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Productos Intelectuales y Eventos Multiplicadores en el IF





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Áreas de mejora

- **Modificaciones** sustanciales/ no notificadas (elegibilidad).
- Difusión **interna y externa** de IO y EM a sus destinatarios (naturaleza, acceso/ posibilidad de participar).
- **Indicadores de Impacto** (no definidos, o no adecuados).



Calificaciones
mejorables



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Orientaciones de cara al Informe final

- Consultar antes de realizar **modificaciones en las actividades** (transnacionalidad, impacto).
- Mejorar la información a difundir (WEB/ RS) sobre los productos y eventos **previstos y realizados**.
 - Relacionar la calidad de EM/ IO (contenido, acabado, formato) con el **potencial de uso** interno y externo y con los **destinatarios** definidos en la propuesta.
- Relacionar los indicadores de Impacto del informe final con los **objetivos del proyecto** y con el **ámbito** educativo de la propuesta.



Impacto
Relevancia
Implementación
Cooperación



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Productos Intelectuales y Eventos Multiplicadores

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN





¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es
 www.erasmusplus.gob.es
 sepie@sepie.es

 [ErasmusPlusSEPIE](https://www.facebook.com/ErasmusPlusSEPIE)
 [@sepiegob](https://twitter.com/sepiegob)
[#ErasmusPlusES](https://twitter.com/ErasmusPlusES)